

Memorando Nro. 1310-EPMMOP-GJ-2022-M

Quito, D.M., 01 de junio de 2022

PARA: Sr. Ing. Jorge Anibal Merlo Paredes

Gerente General

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y

OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: Remítese Informe Jurídico relacionado con la "ORDENANZA

INTERPRETATIVA AL LIBRO I.2, TITULO II, QUE CONTIENE LAS

NORMAS SOBRE LA PENSION MENSUAL DE JUBILACIÓN

PATRONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE OUITO, DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 001 CÓDIGO

MUNICIPAL, SANCIONADA EL 29 DE MARZO DE 2019."

De mi consideración:

En atención a la circular Nro. EPMMOP-GG-2022-0152 de 18 de mayo de 2022, mediante la cual, en su calidad de máxima autoridad de la EPMMOP puso en conocimiento de las distintas gerencias la circular GADDMQ-SGCM-2022-2749-O, a través de la cual el abogado Pablo Antonio Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito remitió la Resolución 013-CPE-2022 de la Comisión de la Planificación Estratégica, emitida en la sesión extraordinaria No. 55 de lunes 16 de mayo de 2022, en la cual, se resolvió solicitar entre otras dependencias a las empresas públicas metropolitanas "los informes legal y técnico" para ser analizados y tratados en la siguiente sesión de la referida Comisión; remito el Informe legal elaborado al respecto por la Gerencia Jurídica.

Con sentimiento de distinguida consideracion.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Anabelle del Rosario Plaza Orbe.

GERENTE JURÍDICO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS

PÚBLICAS - GERENCIA JURÍDICA





Memorando Nro. 1310-EPMMOP-GJ-2022-M

Quito, D.M., 01 de junio de 2022

Referencias:

- EPMMOP-GG-2022-0152

Anexos:

- resol_no._013-cpe_2022-05-16-signed.pdf
- INFORME LEGAL EPMMOP- ORDENANZA INTERPRETATIVA DE LA 0211-JUBILACION PATRONAL(1)-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Silvana del Rocio Carrillo Guananga	sc	EPMMOP-GJ-DEJN	2022-05-31	
Aprobado por: Anabelle del Rosario Plaza Orbe.	ARPO	EPMMOP-GJ	2022-06-01	



